

# FIDUOCCIDENTE

INFORMA A LOS INVERSIONISTAS DEL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA "OCCIBONOS", QUE HACE PARTE DE LA FAMILIA DE FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVA DE RENTA FIJA "OCCIFIJA"

Que mediante aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia contenida en el Oficio 2016122756-003-000 del 25 de noviembre de 2016, [se aprobaron las siguientes modificaciones al reglamento de "Occibonos"](#), así:

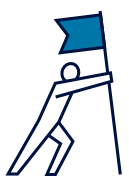
## 1.- Cláusula 1.5. Duración de la inversión y procedimiento para la restitución de los aportes por vencimiento del término de duración

El plazo de duración de la inversión de cada inversionista pasó de 30 días comunes a 90 días comunes.

## 2.- Cláusula 3.4. Canales de distribución

Anteriormente el único canal de distribución del Fondo era la fuerza comercial propia de la Sociedad Administradora. Ahora se amplió ese canal de distribución a la fuerza comercial de la entidad prestataria que hará parte del correspondiente contrato de uso de red que celebrará la Sociedad Administradora con las entidades autorizadas en la ley para el efecto.

## 3.- Cláusula 4.4. Redención de derechos



En concordancia con el numeral 1 anterior, los inversionistas pasan de un pacto de permanencia de 30 días comunes a uno de **90 días** comunes.

## 4.- Cláusula 4.5. Monto Mínimo de Vinculación



El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo "Occibonos" pasa de \$5.000.000 a la suma de **\$200.000**.

## 3.- Cláusula 8.1. Medios de distribución del FIC

Se concordó esta cláusula con el cambio descrito en el numeral 2 anterior.

## 4.- Cláusula 8.2. Deber de asesoría especial

En relación con la distribución del Fondo a través de contratos de uso de red, se aclara que el deber de asesoría especial será desarrollado directamente por la fuerza comercial de la respectiva entidad prestataria del contrato de uso de red.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.11.9.6 del Decreto 2555 de 2010 en concordancia con lo previsto en el Capítulo XIII del citado reglamento, los inversionistas del Fondo "Occibonos" tienen la posibilidad de manifestar formalmente a la fiduciaria su desacuerdo con alguna de dichas modificaciones e incluso pueden solicitar la redención de su participación sin que por este hecho se genere sanción o penalidad alguna.

Este derecho podrá ejercerse en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir de la fecha de recibo de la comunicación que enviaremos junto con el extracto correspondiente al mes de noviembre del año 2016 a la última dirección registrada en la fiduciaria, en la que se detallarán las modificaciones introducidas al reglamento del cual Usted es inversionista.

Sin perjuicio de lo anterior, el texto completo del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de permanencia "Occibonos" puede ser consultado en la siguiente página web: [www.fiduoccidente.com.co](http://www.fiduoccidente.com.co), icono Fiducia de Inversión, Fondos de Inversión Colectiva, Familia de Fondos de Renta Fija, Occibonos o en cualquier oficina de atención al público.